



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1021 -2014-UNAP**  
Iquitos, 04 de julio de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0865-2014-UNAP, de fecha 09 de mayo de 2014, se resuelve ratificar la Resolución Decanal n.º 0811-2014-FACEN-UNAP, del 12 de mayo de 2014, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos: "Aprobar los programas de actualización académica y profesional 2014, I, II, III para los bachilleres en Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios Internacionales y Turismo de esta Facultad, para optar el título profesional de licenciado en Administración, contador público, economista y licenciado en Negocios Internacionales y Turismo, mediante examen de suficiencia profesional – modalidad actualización académica".

Que, es necesario modificar en su parte pertinente los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0865-2014-UNAP, precisando que la fecha correcta es el 19 de mayo de 2014, en vez del 09 de mayo de 2014; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar en su parte pertinente los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0865-2014-UNAP, precisando que la fecha correcta es el **19 de mayo de 2014**, en vez del 09 de mayo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

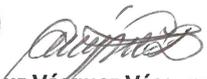
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0865-2014-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARIA GENERAL